

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2021/1672 *Delegación de atribuciones para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 19 de abril de 2021 se ha dictado Resolución de Alcaldía número 72, que literalmente dice:

“2.- De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

1.- Delegar la celebración del matrimonio civil instado por D. Pedro Espinio Calvo y D. Antonio Manuel Soler de Manuel, expediente de matrimonio nº 452/2021 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 5 de junio de 2021, a las 12:30 horas, en la Concejala, D^a. María Jesús Rodríguez Pegalajar.

2.- Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Rodríguez Pegalajar.”

Torredelcampo, 19 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.